

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FORMAR PARTE DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA**

Maestro Gerardo Quirino Velázquez; Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, en su carácter de Presidente del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga que en lo sucesivo se denominará "Presidente", con fundamento en el artículo 52 y el QUINTO transitorio de la Ley del Sistema Integral de Cuidados del Estado de Jalisco, así como en el artículo 18 del Reglamento del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, mismo que en lo subsecuente se denominará "Reglamento" y demás disposiciones aplicables:

### **CONVOCA**

A las personas integrantes del sector académico y de las organizaciones civiles, especializadas en la atención de grupos vulnerables, defensa o promoción de los derechos de la niñez, la adolescencia y/o personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como en materia de políticas públicas en el ámbito de cuidados, así como a las personas del sector privado, representantes de grupos y/o asociaciones empresariales, preferentemente instaladas en Tlajomulco de Zúñiga - en los subsecuente "Municipio"-, a formar parte del Sistema Integral de Cuidados Municipal:

### **ANTECEDENTES**

1. El 24 de febrero de 2024, se publica en el Periodico Oficial del Estado de Jalisco, la Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco, la cual establece en el artículo 52, como una atribución de los municipios, la instalación de los sistemas integrales de cuidados municipales.
2. En consecuencia, el 04 de marzo de 2025, se publica en la Gaceta Municipal el Reglamento del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga - en adelante "SICMTZ"-.
3. Dicho Reglamento, faculta al Presidente a emitir la Primera Convocatoria para formar parte del "SICMTZ", para efecto de cumplir con dicha disposición se emite la presente convocatoria bajo las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA; Objeto**

La presente convocatoria tiene por objetivo establecer el proceso de selección de las personas que formarán parte del "SICMTZ" en representación de la Sociedad Civil, Sector Empresarial y de la Academia, proceso que tiene como ejes rectores la Igualdad de Género y la Transparencia, así como los establecidos en el artículo cuarto del "Reglamento".

#### **SEGUNDA; Integración**

El "Sistema" está integrado por trece personas representantes de la administración pública municipal y seis personas representantes de diversos sectores de la comunidad, mismos que se distribuyen de la siguiente forma:

- A. Dos personas representantes de Organismos de la Sociedad Civil, relacionados con el combate a la desigualdad, niñez, adolescencia y personas mayores con pérdida de autonomía, así como personas con alguna enfermedad crónica y/o discapacidad;
- B. Dos personas de la academia, que sean especialistas en los ramos de combate a la desigualdad, de personas dependientes en situación de vulnerabilidad, psicología, trabajo social y/o

medicina, representantes de Instituciones de Educación Media Superior o Universidades más representativas del Estado de Jalisco; y

- C. Dos personas representantes del sector empresarial.

### **TERCERA; Requisitos de selección**

Las personas candidatas de los sectores A y B, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser persona física, mayor de edad, con domicilio en el Estado de Jalisco, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b. Tener al menos tres años de experiencia en la atención de grupos vulnerables, conocimiento, experiencia, defensa o promoción de los derechos de la niñez, adolescencia y/o personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como personas con alguna enfermedad crónica y/o discapacidad;
- c. No estar al momento de su postulación ocupando algún empleo, cargo, encargo o comisión gubernamental de nivel federal, estatal o municipal, ni en algún partido político o asociación religiosa; y
- d. Tener el apoyo de alguna instancia, institución u organización académica, o de la sociedad civil que tenga su domicilio en el área metropolitana de Guadalajara y preferentemente en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Las personas candidatas del sector C, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser persona física, mayor de edad, con domicilio en el Estado de Jalisco, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b. No estar al momento de su postulación ocupando algún empleo, cargo, encargo o comisión gubernamental de nivel federal, estatal o municipal, ni en algún partido político o asociación religiosa;
- c. Ser representante de una empresa, consorcio, conglomerado, cámara de comercio o empresarial que tenga su domicilio en el área metropolitana de Guadalajara y preferentemente en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

### **CUARTA; Recepción de propuestas**

Las personas interesadas en formar parte del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, podrán presentar su expediente de postulación durante los 15 días hábiles a partir del día de la publicación de esta convocatoria.

El expediente deberá ser entregado en el despacho de la Coordinadora General de Cercanía y Corresponsabilidad, ubicadas en el piso 1 del Centro Administrativo de Tlajomulco (CAT) en la calle Higuera #70, colonia centro, Tlajomulco de Zúñiga, en un horario de 8:00 a 16:00 horas o en su defecto enviarlo al correo electrónico [paola.bernal@tlajomulco.gob.mx](mailto:paola.bernal@tlajomulco.gob.mx) , mismo que deberá contener:

- I. Carta motivo de la persona postulante para integrar el "Sistema", la cual será en formato libre, que plasme las razones que motivan su postulación para formar parte del "Sistema" mismas que preferentemente se fundamenten en la defensa o promoción de derechos humanos, igualdad y perspectiva de género, así como mencionar qué sector busca representar, ya sea académico, empresarial o de la sociedad civil. La carta deberá estar dirigida al "Sistema" con atención a la Secretaría Técnica del Sistema Integral de Cuidados.

La extensión máxima será de 2 cuartillas y se deberán anexar datos para oír y recibir notificaciones, que incluya al menos correo electrónico, teléfono y domicilio;

- II. Copia simple de identificación oficial;
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- IV. Copia simple de comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses;
- V. Currículum que resuma su trayectoria laboral, académica y experiencia en materia sustantiva, se deberá anexar constancias, diplomas, certificados o cualquier otro comprobable de la trayectoria descrita;
- VI. Carta firmada por la persona titular de la institución académica, empresarial o de la sociedad civil que representa, en la cual se plasme el respaldo que tiene por dicha institución y en caso de que la persona titular de la misma sea quien busque formar parte del "Sistema", se sustituirá por un comprobante que la acredite como titular de esta;
- VII. Dos cartas recomendación laborales o personales emitidas por dos personas que hayan colaborado con la postulante;
- VIII. Carta bajo protesta de decir verdad, misma que tendrá formato libre, que mencione que se cumplen con todos los requisitos de la presente convocatoria, así como la negativa de estar ejerciendo algún cargo, empleo o comisión en la administración pública municipal, estatal, federal, ni en algún partido político.

#### **Consideraciones de proceso de recepción**

Si la persona postulante no cumple con uno o más de los requisitos, no será considerada su solicitud para ser seleccionada, situación que será notificada mediante el correo de contacto proporcionado, en un máximo de cinco días hábiles después de su recepción.

La "Secretaría Técnica" del "Sistema", será la responsable de verificar que los expedientes entregados cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, con el fin de presentar el listado de postulantes que cubren los requisitos al "Sistema". Cinco días hábiles después del cierre de la recepción de solicitudes, la "Secretaría Técnica" deberá notificar por medio oficial al Presidente del "Sistema" sobre el total de postulaciones que cubren los requisitos para formar parte de este.

#### **QUINTA; Invitación Directa**

En caso de que no se reciban expedientes de postulación suficientes o las que fueron recibidas no cubran los requisitos enlistados en la presente convocatoria, el Presidente del "Sistema", tendrá la facultad de emitir invitaciones directas a personas o instituciones para formar parte de este, las cuales deberán cumplir el perfil requerido.

Una vez que se extienda la invitación, el Presidente remitirá copia de dicha invitación a la "Secretaría Técnica", con el fin de agregarla al listado de postulantes que cubren los requisitos de la "Convocatoria".

**SEXTA; Selección**

La "Secretaría Técnica" evaluará los perfiles bajo un criterio de puntaje, el cual tendrá los siguientes valores;

Criterio de evaluación	Puntaje
Carta motivo	10 puntos
Currículum	10 puntos
Carta de la persona titular de la institución	10 puntos
Cartas de recomendación laborales	10 puntos
Constancias, certificados o diplomas que corroboren su conocimiento en cuidados, derechos humanos o protección de la niñez, personas con discapacidad, personas adultas mayores	5 puntos cada constancia, certificado, diploma o documentación que compruebe lo descrito en el currículum.

Las personas postulantes deberán obtener al menos 50 puntos, para que pueda determinarse como un perfil viable para ser parte del "Sistema". Las personas que cumplan con este puntaje, serán agregadas al listado que será remitido a quienes integran el "Sistema", diez días hábiles después del cierre de la recepción de solicitudes, se remitirá el listado a todas las instancias municipales integrantes del "Sistema" para que elijan a las personas que cubrirán las vacancias, dicha elección se realizará mediante cédula en la cual cada instancia tendrá derecho a 9 votos, los cuales serán divididos de la siguiente forma:

Sector	Puntaje máximo para asignar a este sector	Puntaje máximo para asignar a candidaturas de este sector
Académico	3 puntos	3 puntos por candidatura
Empresarial	3 puntos	3 puntos por candidatura
Sociedad civil	3 puntos	3 puntos por candidatura

La Secretaría Técnica recabará el total de votaciones emitidas por cada instancia que conforma el sistema y notificará los resultados de los mismos.

**SÉPTIMA; Publicación de resultados**

Las notificaciones de las personas seleccionadas se realizarán de forma personal a través de alguno de los medios de contacto proporcionados, las cuales tendrán un plazo de cinco días hábiles para notificar a la "Secretaría Técnica" mediante una carta de aceptación al cargo, que establezca su compromiso de asistir a todas las sesiones del "Sistema", así como a aquellas actividades y capacitaciones que emanen de los acuerdos y sesiones del mismo.

Los resultados serán publicados en la Página oficial del Municipio y en las instalaciones del CAT, con el fin de notificar a la ciudadanía en general sobre las personas que conformarán el "Sistema".

Los resultados de la convocatoria son inapelables y definitivos.

Todos aquellos supuestos no previstos en la "Convocatoria" serán resueltos por quien ostente la "Presidencia" del "Sistema".

**OCTAVA; Calendario de la convocatoria**

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	10 de marzo de 2025
Recepción de solicitudes	10 al 31 de marzo de 2025
Evaluación y selección de candidaturas	1 al 14 de abril de 2025
Notificación a las personas seleccionadas	16 de abril de 2025
Entrega de carta de aceptación de las postulantes seleccionadas	23 de marzo de 2025
Publicación de resultados de la convocatoria	17 de abril de 2025

**NOVENA; Protección de datos personales**

El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco con domicilio en Higuera, número 70, colonia Centro, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban derivado de las postulaciones de la "Convocatoria", los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

**DÉCIMA; Difusión de la convocatoria**

La difusión de la presente convocatoria, se realizará mediante la página oficial del municipio, así como en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en calle higuera #70, colonia centro; cp 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.